

1061-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciocho horas con dieciseis minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día primero de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de LA UNION, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTON LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106760736	HARLYN SEGURA VARELA	PRESIDENTE PROPIETARIO
116370108	DAYANA MARIA BRENES AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
109010633	ESTEBAN GUTIERREZ RAPSO	TESORERO PROPIETARIO
108610841	YUNIBETH GUTIERREZ UMAÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
115320101	CARLOS ENRIQUE FONSECA SERRANO	SECRETARIO SUPLENTE
106590862	JULIETA DEL CARMEN CALVO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117780562	SEBASTIAN GUTIERREZ BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115320101	CARLOS ENRIQUE FONSECA SERRANO	TERRITORIAL
109010633	ESTEBAN GUTIERREZ RAPSO	TERRITORIAL
106760736	HARLYN SEGURA VARELA	TERRITORIAL
106590862	JULIETA DEL CARMEN CALVO AGUILAR	TERRITORIAL
108610841	YUNIBETH GUTIERREZ UMAÑA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: (6025,05448/6754,05611)-2021